UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y lagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)			**N° 2926**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	**X**			
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO				
Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	01/03/2023	
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**			
ID del Llamado:	**405.643**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 03/2022**	

Descripción del Llamado: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FCM PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023-AD REFERENDUM 2022.- AMPLIACION

Proveedor:	**YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A**	**RUC:**	**80013251-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE 1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES	MES	-	-	1	9.997.500	9.997.500
2				-	-			0
3				-	-			0
4				-	-			0
5				-	-			0
6				-	-			0
7				-	-			0
8				-	-			0
9				-	-			0
10				-	-			0
						TOTAL		**9.997.500**

Clase Presup.: 1
Programa: 1
Proyecto/Actividad: 03
Fuente de Financ.: 30
Org. Financiador: 88
Obj. Gasto: 288
Dpto.: 0
CDP N°: 413/2023

SON GUARANÍES: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 1 DE ABRIL DE 2023	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 DE ABRIL DE 2023

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS-SAN LORENZO-FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-SAJONIA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	C. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	3	288	30	88	0	19.995.000
						Total:			**19.995.000**

YRENDAGUE Enrique Rehnfeldt

FIRMA PROVEEDOR

01/03/2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MG. PROF. DR. EDGAR MANUEL QUIÑONEZ TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.